**DENUNCIA PUBLICA**

Señores

CORNARE -

PROCURADURIA PROVINCIAL - proc.provincialrionegro@procuraduria.gov.co​

GESTION DEL RIESGO MARINILLA – gestiondelriesgo@marinilla-antioquia.gov.co.

DRAGAN – ANTIOQUIA - @draganantioquia.gov.co

PERSONERIA MUNICIPAL – personeria@marinilla-antioquia.gov.co

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MARINILLA – agricultura@marinilla-antioquia.gov.co

INFRAESTRUCTURA FISICA DEL DEPARTAMENTO -

**MARIA CRISTINA OCAMPO BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía 42.842.500, residente y domiciliada en la vereda Pozo del municipio de Marinilla- Antioquia, y demás firmantes anexos a esta denuncia presentó **DENUNCIA PUBLICA,** en contra de la empresa **HIDRALPOR Y/O MINCIVIL**, y en contra de **CORNARE**, por los siguientes:

**HECHOS**

1. Desde hace algunos años la empresa MINCIVIL/HIDRALPOR llegaron a las veredas Salto abajo y pozo del municipio de Marinilla Antioquia e iniciaron la construcción de una Central Hidroeléctrica a la que llamaron Escuela de Minas.
2. Posteriormente y a la par de las intervenciones para la construcción de la central, donde intervinieron el Rio Rionegro que pasa pro dichas veredas iniciaron la construcción de un puente de ingreso a dicha central hidroeléctrica, puente que inicia en la vía El Peñol – Marinilla, un poco más abajo del sitio donde se fue la vía por la cabaña.
3. Durante la construcción de la hidroeléctrica y del puente de ingreso hemos sido pisoteados por la empresa quienes han hecho todo lo que quieren en los sectores que intervinienen y a pesar de todas las luchas que dio la comunidad nunca fuimos escuchados por autoridad alguna y por lo tanto ninguna autoridad verifico el cumplimiento de obras constructivas y muchos menos ambientales, por cuanto CORNARE que es la autoridad ambiental competente no ha defendido los intereses de la comunidad, hemos sido víctimas de voladuras con dinamita a cualquier hora, sin anunciar, trabajados de maquinaria 24 horas, cambios de cauce del rio, y la quebrada, daños en las propiedades, caminos, entre muchas otras cosas que trae consigo la construcción de una HIDROELECTRICA, dañando la paz y la tranquilidad en nuestros sectores.
4. El puente de ingreso a la hidroeléctrica fue construido en el año 2016, cerca de nuestras propiedades, en las cuales hemos residido por más de veinte (20) años, pero eso para la empresa HILDRARPOR/MINCIVIL y CORNARE nunca fue tenido en cuenta y nos impusieron la construcción de dicho puente, sin que una autoridad ambiental, municipal o de cualquier índole verificara que éste si estaba cumpliendo con los retiros, diseños constructivos, etc. Etc., valga recalcar que los pilotes de este puente fueron construidos cerca al lecho de la quebrada la Honda – chocho.
5. El pasado 9 de noviembre se presentó un torrencial que bajaba desde la parte de arriba de la quebrada por un fuerte aguacero y se vino arrastrando piedra, escombros, y demás que ocasionaron que se represará la quebrada tal y como lo indica CORNARE en un informe preliminar que realizó al día siguiente de los hechos.
6. Al llegar el torrencial al sitio de nuestras propiedades y a los cilindros que sostienen parte del puente, el material con el cual habían cubierto dicho puente se desprendió y se realizo un represamiento que se llevo parte de mi propiedad y que lavo los cilindros del referido puente; fue tan grave la afectación que me vi obligada a desalojar la casa con mis hijas.
7. Así mismo, en las propiedades hacia debajo de los señores ARTURO OCAMPO y ALICIA BOTERO y de la familia MONTES, donde la misma empresa había construido un puente peatonal para algunos vecinos del sector (por cuanto no les permiten el paso por el puente de la hidroeléctrica y los obligan dar toda la vuelta poniendo en riesgo su vida en los pantaneros y lodazales por no dejarlos pasar por allí) dicho puente fue construido sobre el lindero del señor ARTURO OCAMPO sin mediar consentimiento alguno y allí ocurrió el otro taponamiento arrastrando parte de las propiedades de los señores Ocampo y los Montes.
8. La empresa Hidralpor el día 2 de diciembre de 2022, inició intervención en la quebrada con voladuras con dinamita en unas piedras de gran tamaño, las cuales durante toda su vida han estado ahí y ayudan seguramente a mitigar un poco el golpe del agua de manera directa, pero a ellos de nada les vale y autorizados por CORNARE, a quienes notifiqué de manera directa el mismo 2 de diciembre a través de correo electrónico y a través de la Ingeniera Diana Carmona de dicha Corporación sobre la gravedad del asunto, por cuanto nuestras propiedades quedaron muy afectados con los hechos ocurridos el día 9 de noviembre, y la empresa Hidralpor le suma las explosiones y detonaciones sin control sobre la quebrada que linda con nuestras propiedades, sin que a la fecha NINGUNA AUTORIDAD, AMBIENTAL, CORNARE, MUNICIPAL O DEPARTAMENTAL allá llegado a velar por nuestros derechos, a pesar de insistir ante ellos para evitar dichas intervenciones arbitrarias que están realizando la empresa HIDRALPOR.
9. Ayer 2 de diciembre realizaron dos fuertes detonaciones sin avisar, sin informar poniendo en riesgo nuestras propiedades, niños enfermos, adultos mayores que tuvieron que acudir al hospital y varios animales domésticos desaparecidos ; Hoy 3 de diciembre continúan las labores para dinamitar las piedras que están más arriba sin que nadie los detenga, sin que una autoridad nos diga que están autorizados, sin informar a la comunidad que es lo que van hacer y cuando lo van hacer, poniendo en riesgo la salud física y mental de los adultos mayores que viven alrededor y de los niños y los animales domésticos que hacen parte de las familias.

Hoy reclamamos a CORNARE, MUNICIPIO DE MARINILLA, PERSONERIA MUNICIPAL, POLICIA NACIONAL Y TODOS LOS ENTES DE CONTROL QUE EVITEN LA UTILIZACION DE DINAMITA Y EXPLOSIONES EN LA QUEBRADA LA HONDA – CHOCO VEREDA POZO – LIMITES CON EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, QUE ENTENDEMOS QUE DEBAN REALIZAR UNAS INTERVENCIONES PARA PROTEGER SU PUENTE, PERO QUE RESPETEN LA TRANQUILIDAD DE LA COMUNIDAD, QUE NO CAMBIEN EL CURSO NORMAL DE LA QUEBRADA, QUE SOCILICEN LOS TRABAJOS Y QUE LA EMPRESA HIDRALPOR/MINCIVIL RESPETE LAS AUTORIDADES Y LAS COMUNIDADES.